

**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**  
(Art 40 inc a) Res DNCP 230/25 y Res DNCP N° 453 Art 12)  
**Adquisición De Elementos de Limpieza**

**Lugar y fecha: 23 de mayo de 2025**

**UOC Convocante (\*): FACULTAD DE FILOSOFIA-UNA**

**Unidad o área requirente (\*): patrimonio**

**Funcionario o técnico responsable (\*): LIC. ALCIDES RIVEROS**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*): JEFE DE PATRIMONIO**

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.
- QUE, esta Institución Educativa de la Facultad de Filosofía – UNA, ha solicitado la “ **Adquisición De Filtros Para Bebederos De La Institución**” ID: **471.032** para la institución, de conformidad con la Ley 7021/2022, Art. 25. Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.
- Asimismo, lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 40, inciso 'a', a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.
- Considerando que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes, consultorías y obras a adquirir por cada dependencia de las instituciones educativas.
- Conforme a las necesidades actuales, esta institución, a través de su UOC, precisa la adquisición de los bienes mencionados para la institución educativa con las especificaciones técnicas conforme a la planilla de cómputo establecidas y autorizadas por la Facultad de Filosofía – UNA, que expondremos más adelante.
- De acuerdo con la necesidad de la “ **Adquisición De Filtros Para Bebederos De La Institución**” ID: **471.032** son productos de primera necesidad atendiendo que Los filtros son esenciales para los bebederos porque eliminan impurezas y contaminantes del agua, garantizando que el agua potable sea limpia y segura para el consumo. Esto es crucial para la salud, de los estudiantes y funcionarios ya que la contaminación del agua puede causar enfermedades. Esto garantiza la eficacia y la seguridad de las personas, Las especificaciones técnicas quedan conformadas de la siguiente manera:  
Adjuntar planilla de computo

Obtencion de precios referencial			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	ADQUISICION FILTROS PARA BEBEDEROS DE LA INSTITUCION – Ir5 brilliant	Unidad de Medida	21

Las **Especificaciones Técnicas (EETT)** fueron extraídas de acuerdo con la necesidad de la institución, hechas por profesionales de la misma, aprobadas y establecidas teniendo en cuenta que se adecuan a los requerimientos y necesidades. -----

Por tanto, en virtud de lo expuesto precedentemente en el presente dictamen, remito estos documentos de acuerdo con lo establecido en la ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP N.º 230/2025. -----

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

**NO APLICA**

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

**NO APLICA**

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen el análisis previo citado en el Artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*): Lic. Alcides Riveros**

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*): Sr. Juan Carlos Gómez**

